



294

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte N°: 12.274/01 (Cuerpo N°: 1).-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Extracto: S/DOCUMENTACION PARA CONTRATACION "OBRA DE EMERGENCIA PARA MITIGACION DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR Y OBRAS EN EL CAMINO DESLINDE ENTRE EL LIMITE DE CORDOBA Y LA PAMPA".

DICTAMEN N°: **1518/02**

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 287/289, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el mismo se ha elaborado con ajuste a las previsiones de la Ley N° 1980 y el Decreto N° 1024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al acto administrativo en cuestión.

I.1.- A efectos de observar las formalidades pertinentes, corresponde que el Convenio de Redeterminación de Precios se agregue en la parte resolutive como anexo del decreto proyectado.-

II.- En razón de la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la redeterminación de los precios contractuales propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PAMPA
SMM/mesp.-

SANTA ROSA, 04 NOV 2002



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa